

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN**  
**BLOQUE DE ENERGÍA RENOVABLE NO CONVENCIONAL ERNC I 500 MW**

**PRIMERO: ANTECEDENTES. -**

**1.-** Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0025-AM, de 10 de diciembre de 2021 el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables resolvió en su artículo segundo autorizar el inicio del Proceso Público de Selección (PPS), para realizar el diseño, financiamiento, construcción, procura, instalación, montaje, puesta en servicio, operación, mantenimiento, administración y venta de energía eléctrica de los proyectos del Bloque ERNC I de 500 MW, artículo tercero.- Aprobar los pliegos y demás documentos que se adjuntan al Acuerdo Ministerial, artículo cuarto.- Designar la Comisión Técnica que se encargara de llevar adelante el Proceso Público de Selección y que estará integrada por:

Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica o su delegado, quien lo presidirá.

Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable

Coordinador Jurídico o su delegado.

Delegado de la ARCERNNR.

Delegado del CENACE.

Delegado de CELEC EP

**2.-** Mediante Oficio Nro.MERNNR-SGTEE-2021-0765-OF, de 21 de diciembre de 2021, se realiza la Convocatoria a la primera reunión de trabajo a la Comisión Técnica del Proceso Público de Selección del Bloque de Energía Renovable No Convencional ERNC 500 MW, en la que se designó a la abogada Andrea Lucía Aguilar Arboleda como secretaria del Proceso Público de Selección BLOQUE ERNC I 500 MW.

**3.-** De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4 Consultar y Consolidar el Pliego, los adquirentes de los derechos de participación pudieron hacer preguntas respecto del pliego hasta el 25 de febrero de 2022. La Comisión Técnica mediante ACTA FINAL DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PPS BLOQUE DE ENERGÍA RENOVABLE NO CONVENCIONAL ERNC 500 MW publicó las respuestas a 569 preguntas, realizadas por los interesados en el PPS, en el Cuarto de Datos, el 29 de abril de 2022.

**4.-.** Mediante acta de apertura de ofertas, de 11 de noviembre de 2022, la Comisión Técnica designada para llevar adelante el Proceso Público de Selección BLOQUE DE ENERGÍA RENOVABLE NO CONVENCIONAL ERNC 500 MW, realizó la apertura de las ofertas, cuyo detalle consta en el Acta de apertura de ofertas; la cual se encuentra debidamente publicada en el cuarto de datos.

5.- Resultante de la evaluación de la Oferta Técnica (SOBRE 1), las empresas: Imbabura Solar, Intiyana Solar, Urcuqui, Yanahurco, Santa Rosa, Ambi Solari, El Rosario, Aroma Santo y Ñañapura, cumplieron con todos los requisitos del numeral 5.2 del pliego.

6.- Mediante “ACTA DE RESULTADOS DE CALIFICACION DE OFERTAS” de 16 de febrero de 2023, la Comisión Técnica publicó en el Cuarto de Datos los resultados de la oferta económica conforme lo establecido en el pliego del PPS.

### **SEGUNDO: RESULTADO DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN BLOQUE ERNC I 500 MW**

Con base en lo determinado en el pliego y como resultado de la etapa de evaluación de las ofertas técnicas y económicas, la Comisión Técnica a través del “INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN BLOQUE ERNC I 500 MW”, remitido a la máxima autoridad del Ministerio de Energía y Minas con fecha 23 de febrero de 2023, indicó lo siguiente:

“(…)

*Resultante de la evaluación de la Oferta Económica (SOBRE 2), las empresas: Imbabura Solar, Intiyana Solar, Urcuqui, Yanahurco, Santa Rosa, Ambi Solari, El Rosario, Aroma Santo y Ñañapura, cumplieron con todos los requisitos del numeral 5.3 del pliego.*

*La Comisión Técnica mediante el Acta PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN BLOQUE DE ENERGÍA RENOVABLE NO CONVENCIONAL ERNC 500 MW, de 16 de febrero de 2023, establece que, con base en lo establecido en el numeral 6.10, acápite Etapa Inicial de la Evaluación de la Oferta Económica, se determina que la asignación de las ofertas por cada tecnología, es la que consta en la Tabla No. 4.*

*Esta asignación fue hecha según los numerales de la Etapa Inicial de la Evaluación de la Oferta Económica de 6.10.3 a 6.10.10 y Etapa Complementaria de la Evaluación de la Oferta Económica de 6.10.11 a 6.10.14*

Tabla No. 4 Asignación de las Ofertas

Proyecto	Tecnología	Potencia asignada [MW]	Precio Ofertado [USD/MWh]
Santa Rosa	Hidráulica	49,50	45,500
El Rosario	Hidráulica	49,50	48,000
Ambi Solar	Solar	60,00	49,876
Intiyana Solar	Solar	60,00	49,877
Imbabura Solar	Solar	60,00	53,977
Ñañapura	Solar	60,00	59,610
Yanahurco	Eólica	44,81	60,630
Aroma	Solar	17,60	64,985
Urcuquí	Solar	60,00	66,988

Considerando lo anterior, en el referido informe se recomienda lo siguiente:

*“Con base en lo establecido en el presente Informe y en concordancia con el Art. 124.- Adjudicación, del Reglamento de la LOSPEE, los proyectos mencionados en la tabla No. 4 han*

*cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego; con precios (USD/MWh) de su oferta económica que no superan el precio de reserva declarado por la ARCERNNR; por lo que, la Comisión Técnica recomienda a la máxima autoridad la adjudicación de dichos proyectos, conforme al numeral 6.11 del pliego”.*

**TERCERO: PUBLICACIÓN INFORME DE RECOMENDACIÓN.**

Una vez que la Comisión Técnica del Proceso Público de Selección BLOQUE ERNC I 500 MW revisó y aprobó el informe de recomendación de adjudicación, el mismo que fue remitido a la máxima autoridad del Ministerio de Energía y Minas con fecha 23 de febrero de 2023, se procede con la publicación de la presente “Acta de Recomendación de Adjudicación”.

**CUARTO: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD. -**

Para constancia de lo actuado, suscriben

FUNCIONARIO	FIRMA
Ing. Patricio Cañizares PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA PPS BLOQUE ERNC I 500 MW	
Ab. Andrea Aguilar. SECRETARIA COMISIÓN TÉCNICA PPS BLOQUE ERNC I 500 MW	